



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0240/05/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2482/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de junio de 2023

COMISARIADO EJIDAL EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4920/2019 de fecha 02 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,549.574 Metros cúbicos	163	745	907	26647720	26647882
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 290.545 Metros cúbicos	34	908	941	26647883	26647916
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 979.987 Metros cúbicos	110	942	1051	26647917	26648026
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 183.747 Metros cúbicos	20	1052	1071	26648027	26648046
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.597 Metros cúbicos	2	1072	1073	26648047	26648048
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.299 Metros cúbicos	1	1074	1074	26648049	26648049
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 10.397 Metros cúbicos	2	1075	1076	26648050	26648051
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.949 Metros cúbicos	1	1077	1077	26648052	26648052
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.896 Metros cúbicos	1	1078	1078	26648053	26648053
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.941 Metros cúbicos	1	1079	1079	26648054	26648054

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0240/05/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2482/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de junio de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 4/10 EXP. 266/19 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

